



Secretaría

Plaza del Trigo, 1
43800 Valls
T. 977 636 002
F. 977 612 872
secretaria@valls.cat
www.valls.cat

Alfons Pellicer Ferrando, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 4 de Julio de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Código de Verificación (CSV): **e2db80e152e1241b8d7311f26b13f67b72b4dab1**
Nº referencia: **P-2025/0000507**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**



Aprobación subvención nominativa entre la Unió de Botiguers de Valls y el Ayuntamiento de Valls, 2025

Asunto: Aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Valls y la Unió de Botiguers de Valls para regular la concesión de una subvención para la celebración a lo largo de 2025 de diferentes actividades de dinamización comercial.

Visto que la entidad solicitante, la Unió de Botiguers de Valls, trabaja desde hace más de 40 años junto al comercio de la ciudad, impulsando su dinamización.

Visto que el Ayuntamiento de Valls, desde la Concejalía de Comercio, ha desarrollado, igualmente, diversas líneas de trabajo orientadas a promover la dinamización y reactivación del comercio de la ciudad.

Visto que para la consecución de los objetivos comunes y el desarrollo de actividades conjuntas en materia de comercio, la Unió de Botiguers y el Ayuntamiento de Valls han convenido la necesidad y oportunidad de cooperar en la dinamización comercial de la ciudad.

Dado que en la partida número 111 01 43100 48901 del presupuesto municipal del año 2025, se acredita la existencia de crédito suficiente.

Dado que en el punto 5 del convenio se establece: «El pago de esta aportación se realizará por adelantado».

Dado que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho a cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Dado que no ha sido acordada por el Ayuntamiento de Valls, la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar a la Unió de Botiguers de Valls.

Dado que en el convenio consta el presupuesto de las actividades y el porcentaje subvencionable.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

1. Otorgar una subvención a la Unió de Botiguers de Valls por importe de 12.000€ para el desarrollo a lo largo de 2025 de diferentes actividades de dinamización comercial.
2. Aprobar el convenio de subvención nominativa entre la Unió de Botiguers de Valls y el Ayuntamiento de Valls.



3. Facultar a la señora Dolors Farré Cuadras, alcaldesa del Ayuntamiento de Valls, para la firma del convenio.

4. Imputar el gasto de este convenio, por importe de 12.000€ en la partida: 111 01 43100 48901 a nombre de la Unió de Botiguers de Valls.

5. Notificar estos acuerdos a la Unió de Botiguers de Valls y al Departamento de Servicios Económicos.

Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Fecha generación: 04/07/2025 11:26:27

Código de Verificación (CSV): **e2db80e152e1241b8d7311f26b13f67b72b4dab1**
Nº referencia: **P-2025/0000507**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**

